Empresa Social del Estado
Departamento del Meta E.S.E
Solución Salud

GOBERNACION DEL **META**

Villavicencio, Mayo de 2025.

Doctora
MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente
E.S.E. Departamental "Solución Salud"

V°B Gerencia: _____

Asunto: Necesidad para SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, LABORATORIO CLINICO E INSUMOS ODONTOLOGCOS PARA EL DESARROLO DEL CONVENIO ESPECIFICO 3055303 AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD

El 19 de noviembre de 2025 la ESE Departamental solución salud suscribió convenio específico 3055303 con la secretaria de salud del Meta y Ecopetrol, con el fin de AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", veredas: Puerto Triunfo, Santa Helena, Planas, Santa Catalina y Rubiales y Comunidades indígenas de los resguardos: El Tigre, Alto Unuma, Vencedor Pirirí sector 1 y 2, Domo Planas, Iwiwi y Wallianae en Puerto Gaitán (Meta).

Ecopetrol, siguiendo los lineamientos de su Estrategia de Gestión de Entorno, apoyará al departamento del Meta en actividades para el fortalecimiento del sistema de salud del departamento y contribuir a mejorar la capacidad de atención de urgencias vitales. Lo anterior, se logrará a través del aporte de dotación de equipos e insumos que coadyuven a la atención inicial básica y traslado de pacientes a hospitales de mayor complejidad, según sea el caso. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ESTADO es el obligado a prestar los servicios de salud a la población a través de Empresa Social del Estado — ESE "solución salud" DEL META y la secretaria de salud del META, de conformidad con la Constitución de 1991 en sus artículos 11, 44 y 48 establece que la salud es un derecho fundamental de la vida del ciudadano, así mismo que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio y un deber del ESTADO, esto contemplando siempre el bienestar de la población colombiana. Esto se reglamentó a través del Sistema de Seguridad Social consignado en la Ley 100 de 1993 y modificado por las leyes 797 de 1993 y 1751 de 2015 donde se regula el derecho fundamental a la salud; Ecopetrol S.A. a manera de apoyo aportará recursos mediante la suscripción de un convenio específico con la Empresa Social del Estado - ESE SOLUCIÓN SALUD DEL META y la SECRETARÍA DE SALUD DEL META, para: fortalecer los servicios de atención médica básica en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, fortalecer

los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, contribuir en la formación de promotores locales de salud con enfoque multicultural y para contribuir con la capacidad instalada en el municipio de Puerto Gaitán.

El desarrollo de dichas actividades contempladas en el convenio en mención, en la cláusula primera se establece el objeto de este convenio "aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar en el fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de campo rubiales, CP08, caño sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) a cargo de la entidad territorial, el departamento del meta y la empresa social del estado del Departamento del Meta E.S.E. "solución salud". En la cláusula segunda establece los alcances para la ejecución del convenio específico 3055303 alcance uno Fortalecer los servicios de atención médica básica y especializada en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, pediatría y ginecobstetricia dirigidos a once (11) comunidades dispersas a través del desarrollo de 44 brigadas de salud beneficiando a 15.150 personas dentro del área de influencia de Puerto Gaitán, Meta, alcance dos Fortalecer los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, a través de la disposición del servicio de cuatro (4) ambulancias en once (11) comunidades dispersas del área de influencia de Puerto Gaitán, alcance tres Formar a sesenta (60) personas de la población indígena (Red Interétnica de Parteras y Parteros del Municipio de Puerto Gaitán), en el desarrollo de capacidades, respecto a la "atención en salud materno - infantil para gestores sociales, con énfasis en saberes", alcance cuatro Contribuir a la capacidad instalada, a través de la entrega de equipos para la atención extramural primaria en salud, en el punto de atención de Rubiales.

para lo cual se requiere de la adquisición y entrega de SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, LABORATORIO CLINICO E INSUMOS ODONTOLOGCOS para el desarrollo del convenio específico 3055303, para y durante la ejecución de las brigadas de salud.

Así mismo la presente inversión corresponde a la competencia de la ESE Departamental Solución salud como entidad aliada ejecutora contemplada en la CLÁUSULA SEXTA. – COMPROMISOS DE LAS PARTES - 2. COMPROMISOS DEL ALIADO EJECUTOR- ESE SOLUCIÓN SALUD: 2.19 Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del presente Convenio. LA ENTIDAD EJECUTORA seleccionará contratistas idóneos y con amplia experiencia en el objeto del contrato. Los procesos de selección deberán atender los principios de objetividad, responsabilidad, igualdad, pluralidad y transparencia de la Constitución Nacional y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que le sean aplicables y todas las disposiciones que defina la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces. Para este efecto, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces en caso de que apliquen.

Así, las cosas y de conformidad al cumplimiento de lo establecido, es importante incluir acciones que vayan acorde a la implementación de los protocolos y lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias en mitigación de enfermedades infectocontagiosas, de acuerdo a las disposiciones nacionales para la presente vigencia.

El convenio específico 3055303 contempla el desarrollo de los alcances específicos así:

N°	ALCANCE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EJECUCION PARA LA VIGENCIA 2026
1	Fortalecer los servicios de atención médica básica y especializada en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, pediatría y ginecobstetricia dirigidos a once (11) comunidades dispersas a través del desarrollo de 44 brigadas de salud beneficiando a 15.150 personas dentro del área de influencia de Puerto Gaitán, Meta.	Aunar esfuerzos para adquirir y suministrar los elementos necesarios con el fin de la correcta ejecución del convenio específico interadministrativo 3055303 en el municipio de Puerto Gaitán	100%
2	Fortalecer los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, a través de la disposición del servicio de cuatro (4) ambulancias en once (11) comunidades dispersas del área de influencia de Puerto Gaitán.	Aunar esfuerzos para adquirir y suministrar los elementos necesarios con el fin de la correcta ejecución del convenio específico interadministrativo 3055303 en el municipio de Puerto Gaitán	100%

De acuerdo a esto, se requiere de lo siguiente:

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION
1	MEDICOQUIRURGICOS	GUANTE EN LATEX CAJA X 100 UND TALLAS SURTIDAS	50	CAJA X 100 UND
2		MASCARILLA QUIRURGICA CONVENCIONAL CAJA X 50 EN EMPAQUE INDIVIDUAL	22	CAJA X 50 UND
3		ALCOHOL ANTICEPTICO 70% GALON	10	GALON X 3.800 ML
4		JABON ANTIBACTERIAL X 1000 ML	10	FRASCO X 1000 ML
5		JERINGA 5 CC CAJA X 100 UN	200	CAJA X 100 UND

6		DETERGENTE ENZIMATICO EN POLVO (ALKAZIME)	10	BOLSA X 12 SOB
7		GLUTARLDEHIDO GALON 3800 ML	10	GALON
8		GUARDIAN REPUESTO DESECHABLE	12	UNIDAD
9		HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,5% X 3800ML	5	GALON
10		TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS EN Z NARUTAL X 150	10	PAQUETE X 150
11		AMONIO CUATERNARIO GALON	4	GALON
12		KIT DE CITILOGIA	250	KIT INDIVIDUAL
13		FIJADOR DE CITOLOGIA	3	FCO
14		EQUIPO MACROGOTEO S/A UND	10	CAJA * 100 UND
15		EQUIPO MICROGOTEO S/A SET UND	10	CAJA * 100 UND
16		CATETER INTRAVENOSO JELCO N. (18-20-24)	3	CAJA * 50 UND
17		ALGODON POMOS-TORUNDAS * 500GR	2	UNIDAD
18		GASA 7.5X7.5 SOBX5 UND. PAQUETE*24 SOB -	2	PAQUETE X 24 SOB
1	ODONTOLOGIA	ACEITE (Lubricación de Piezas de Alta y Micromotor-Contrángulo)	1	FRASCO 210 ml
2		Single Bond Universal es un adhesivo fotopolimerizable	2	FRASCO (5 ml)
3		AGUJA LARGA ODONTOLOGIA	2	CAJA X 100 UND
4		ALVOFAR	2	POTE X 10 GRS
5		FLUOR EN GEL FRASCO	8	FRASCO POR 500 ML
6		TORUNDAS DE ALGODÓN ODONTOLOGICO	6	Paquete x 1000 unidades
7		COLTOSOL (Oxido de zinc sin eugenol).	1	TARRO 38 grs
8		DESMINERALIZANTE EN GEL (Acido fosfórico al 35%)	4	JERINGA
9		EUCIDA (Desinfectante Alcohol 80%)	4	FRASCO 240 ML
10		SUTURA 3-0 con aguja	5	CAJA X 12 UNID
11		FRESA ZECRYA	10	UNIDAD
12		GASAS TIPO ODONTOLOGICO	8	Paquete odontologico x 200 unidades
13		HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	1	FCO X 10 GRS
14		HIDROXIDO DE CALCIO PASTA PASTA	1	kit x dos tubos
15		LIJA DE PAPEL PARA PULIR RESINA	2	SEOBRE X 100 UND
16		LIJA METALICA PARA PULIR AMALGAMA	1	SOBRE X 12 UND
17		PAPEL DE ARTICULAR	5	LIBRETA
18		PUNTAS DE PAPEL 1ra SERIE	1	CAJA X 200 PTAS
19		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A1	1	JERINGA X 3 GRS
20		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A2	2	JERINGA X 3 GRS
21		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A3	2	JERINGA X 3 GRS
22		Mepivacaina - Clorhidrato al 3 % (ODONTOCAINA (ANESTESICO SIN VASOCONSTRICTOR)	5	Mepivacaina - Clorhidrato al 3 % (ODONTOCAINA (ANESTESICO SIN VASOCONSTRICTOR)
23		PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL	6	FRASCO POR 100 GR
1	LABORATORIO	Prueba de embarazo en orina unidad	150	unidad
2		caja de tirillas de glucometro por 50 unidades	8	caja por 50 unidades

Empresa Social del Estado
Departamento del Meta E.S.E
Solución Salud

GOBERNACION DEL **META**

Por lo anterior expuesto y con el ánimo de dar cumplimiento al mencionado convenio, se hace necesario suscribir un contrato para la adquisición y entrega de suministros de insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos que son necesarias para el desarrollo del convenio específico 3055303 para y durante la ejecución de las brigadas de salud

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCES 1. Fortalecer los servicios de atención médica básica y especializada en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, pediatría y ginecobstetricia dirigidos a once (11) comunidades dispersas a través del desarrollo de 44 brigadas de salud beneficiando a 15.150 personas dentro del área de influencia de Puerto Gaitán, Meta, ALCANCES 2. Fortalecer los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, a través de la disposición del servicio de cuatro (4) ambulancias en once (11) comunidades dispersas del área de influencia de Puerto Gaitán. suscrito entre la Ese departamental Solución Salud del Meta y Ecopetrol, en las áreas urbanas, rurales y rurales dispersas de Puerto Gaitán.

El tiempo estimado para la ejecución de este contrato es de aproximadamente 7 meses 12 días contados a partir del acta de inicio.

Atentamente,

ANDRES FEFLIPE PEREZ HERNANDEZ
Jefe de Recursos Humanos

Elaboró: **Andrés Molano Ospina**
coordinador convenio 3055303